

5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 18 de Junio de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El 28 de junio, fecha en la que se celebra el "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ" y;

Considerando:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas designa fechas internacionales invitándonos a sensibilizar y concientizar sobre problemáticas sociales, a fin de que los gobiernos y los Estados actúen y tomen medidas, y para que las y los ciudadanos así lo exijan a sus representantes;

Que el día 28 de Junio de 1969 tuvieron lugar una serie de manifestaciones espontáneas en protesta contra una redada policial realizada en el pub neoyorquino "Stonewall Inn", evento histórico que se considera como el primer mojón de lucha de la comunidad LGBTTIQ en pos del reconocimiento de sus derechos y libertades como personas;

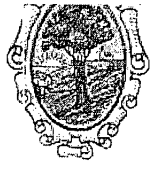
Que los niveles de discriminación son muy altos cuando no se responde al modelo binario de hombre-mujer heterosexual;

Que es fundamental poder deconstruir los estereotipos de género en nuestra sociedad para poder construir vínculos más inclusivos, aceptando la disidencia sexual de los cuerpos como parte de un cambio cultural positivo y necesario para poder forjar principios democráticos no excluyentes que acompañen y breguen por los derechos y la libertad de expresión de aquellos y aquellas que no se sienten incluidos dentro del binarismo;

Que según el último informe "Homofobia de Estado" de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (ILGA), indica que en 72 países las relaciones entre personas del mismo sexo son delito, y en ocho de ellos el castigo implica hasta la pena de muerte. Cabe destacar que no existe ningún estado donde la heterosexualidad sea delito;

Que la discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género compromete la igualdad de derechos y de oportunidades y la dignidad de miles de ciudadanos y ciudadanas que son excluidos, relegados y hasta violentados sólo por ejercer su derecho a la libre determinación sexual y de género;

Que a nivel nacional se han dado amplios avances en materia legislativa a favor de la diversidad sexual y la identidad de género, como la modificación del Código Civil, la ley de Matrimonio Igualitario y la ley de Identidad de Género;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la Constitución Nacional a través de su Artículo 75° inc. 22, incorporó Tratados Internacionales de Derechos Humanos y en razón de ello, la necesidad de que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, promulgue un día capaz de concientizar y promover la accesibilidad a los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diferentes a la heteronormativa, apuntando a procesos de reflexión en las y los ciudadanos del distrito.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ", el que se evoca los 28 de Junio de cada año.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIASEN
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro